



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN PLATAFORMA DIGITAL "ZOOM CLOUD MEETINGS", INICIANDO A LAS 14 HORAS CON 41 MINUTOS DEL VIERNES 10 DE JULIO DEL 2026, Y TRANSMITIDA EN VIVO POR MEDIO DE YOUTUBE. (Sitio web para compartir videos subidos por los usuarios a través de Internet).

-----**DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**-----

-----**PRESIDENTA**-----

-----**DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LÓPEZ**-----

-----**SECRETARIO**-----

DIPUTADA PRESIDENTA: (14:41) Muy buenas tardes, les doy bienvenida a las Diputaciones Integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a esta Sesión Ordinaria Virtual que se realiza a través de la Plataforma "Zoom Cloud Meetings". Agradezco la presencia del personal de apoyo para realizar la debida transmisión de esta Sesión. Asimismo, damos la bienvenida al Auditor Superior del Estado de Baja California, Arnulfo Raúl Zárate Chávez, al, Director de Asuntos Jurídicos, Eduardo López Arenas así como al resto del equipo de la Auditoría; también Magistrado Alejandro Isaac Frago López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y a Rosaura Zamora Robles, Oficial Mayor, e Isabel Cristina Guerrero Torres, Jefa del Departamento de Programación y Presupuesto; al Consejero Presidente Luis Alberto Hernández Morales, la Consejera Vera Juárez, al Secretario Ejecutivo Gabino Castañeda y a la Titular de Administración, la C. Claudia Ramírez, del Instituto Estatal Electoral; Luis Alonso López Hernández, de la Subsecretaría de Gobierno; y Daniel Humberto Núñez Valadez, Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado. **Se declara abierta la Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, siendo las 14:41 horas del viernes 10 de julio del 2026.** Por lo que se le instruye al Diputado Secretario, favor de tomar **Lista de Asistencia** para verificar el Quórum Legal. ----

DIPUTADO SECRETARIO: Buenos días. Como lo indica la Diputada Presidenta, procedo a tomar **Lista de Asistencia** iniciando con:

XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LISTA DE ASISTENCIA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2026		
1	DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	PRESENTE
2	DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LÓPEZ	PRESENTE
3	DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	PRESENTE
4	DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA	PRESENTE
5	DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO	PRESENTÓ JUSTIFICANTE
6	DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	PRESENTE
7	DIPUTADA ADRIANA PADILLA MENDOZA	PRESENTE
8	DIPUTADA LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE	*
9	DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA	*



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

(*): Se integró durante la sesión. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Contamos con **6 Diputados y Diputadas presentes.**

DIPUTADA PRESIDENTA: Se declara Quórum Legal para sesionar. Para continuar le solicito dar **Lectura al Orden del Día**, con que fue convocada la presente sesión. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Procedo a dar **Lectura al Orden del Día** para lo que se convocó y se realice el desarrollo de esta Sesión; -----

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum. -----

2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----

3.- Correspondencia recibida y despachada. -----

4.- Aprobación de las Actas de Sesión y Comparecencias de las siguientes fechas: Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de fecha 10 de diciembre de 2025; Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado; Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado e Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Egresos del Estado de Baja California, todas de fecha 11 de diciembre de 2025, así como de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2026. -----

5.- Análisis y aprobación en su caso, de los siguientes asuntos: -----

A) TIT/720/2026 Opinión relativa a la solicitud de Ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, por la cantidad de \$ 2,329,418. -----

B) TIT/721/2026 Opinión relativa a la solicitud de Transferencia de recursos del Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por la cantidad de \$ 706,854.02. -----

C) TIT/722/2026 Opinión relativa a la Proposición de Punto de Acuerdo Económico relativo a la solicitud de compras inmediatas de medicamento e insumos médicos por parte del Gobierno Federal. -----

D) TIT/723/2026: Opinión relativa a la Iniciativa de Decreto que modifica el Artículo Segundo del Decreto número 59 emitido por la XXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California. -----

6.- Asuntos Generales y; -----

7.- Clausura de la Sesión". -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Una vez leído el Orden del Día, le solicito someta en votación económica su aprobación. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Les solicito a las Diputaciones que estén a favor del Orden del Día, sírvanse manifestarlo en votación económica. **Se aprueba con evidente mayoría.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Una vez aprobado el Orden del Día, continuamos con el **punto número 3**, respecto a la **Correspondencia Recibida y Despachada**, misma que se les hizo llegar en una lista de manera electrónica quedando a su disposición a partir del próximo día hábil. Pasamos al **punto número 4**, que se refiere a la **aprobación de las Actas de las Sesiones y Comparecencias anteriores** enlistadas en el Orden del Día, por lo que le pido al Diputado Secretario consulte a las Diputaciones presentes si tienen alguna observación y en su caso, someta a votación las 5 Actas enlistadas en el Orden del Día. -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

DIPUTADO SECRETARIO: Se consulta a las Diputaciones Integrantes de la Comisión ¿Si tienen alguna observación a las Actas enlistadas en el Orden del Día? De no ser así, les solicito que se manifiesten a favor de su aprobación en votación económica levantando su mano. Le informo que **se aprueban por mayoría.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Damos cuenta de la presencia de la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina. Continuamos con el **punto número 5** del Orden del Día, por lo que cedemos el uso de la voz al Auditor Superior del Estado, para que exponga la **Opinión TIT/720/2026** relativa a la solicitud de Ampliación de recursos del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, por la cantidad de \$ 2,329,418. -----

AUDITOR SUPERIOR: Buenos días. La Opinión relativa a la solicitud de Ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California será expuesta por la Licenciada Mónica Orr Daza, Jefa del Departamento de Enlace Legislativo de esta Auditoría. -----

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENLACE LEGISLATIVO: Doy cuenta de la **Opinión TIT/720/2026**, referente a la Ampliación Presupuestal del Poder Judicial del Estado de Baja California, por \$ 2,329,418, que dará origen al **Dictamen número 140** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Objeto: Contar con los recursos necesarios para el aumento de la plantilla de personal del Poder Judicial del Estado en el Primer Tribunal para Partido Judicial de Mexicali, con la creación de 5 plazas correspondientes a: 1 Juez, 3 Secretario Instructor categoría "A" y 1 Profesionista Especializado categoría "C" por la cantidad de \$ 2,329,418. Justificación: Según información estadística proporcionada por el Poder Judicial, el ideal de casos a atender por cada persona juzgadora es de 600 casos anuales, lo que garantiza una resolución pronta y expedita de los mismos. Es de observarse en la tabla que se presenta en pantalla, que en el transcurso de los años el número de casos ingresados al Partido Judicial de Mexicali, ha ido en incremento, destacando que en la actualidad cada persona juzgadora atiende más de 1,000 casos por año. En base a los números proporcionados, el Poder Judicial cuenta con una sobrecarga de trabajo que supera el 43% de casos atendidos por persona juzgadora, situación que propicia la acumulación de casos en trámite y retrasos en la resolución de los mismos, prolongando la duración de los procedimientos judiciales. De aprobarse la ampliación de plantilla solicitada, el número de personas juzgadoras aumentaría de 3 a 4 personas, lo que impactaría positivamente en reducir el porcentaje de sobre carga de trabajo en un 20%. Fuente de los Recursos: Para cubrir la ampliación presupuestal solicitada, se propone emplear recursos del Gobierno del Estado adicionales a los que le fueron autorizados a ejercer en el presente ejercicio al Poder Judicial, para lo cual cuenta con Viabilidad Financiera Positiva otorgada por la Secretaría de Hacienda mediante Oficio número 2600524 de fecha de 25 de junio de 2026. **OPINIÓN: SE CONSIDERA VIABLE**, la ampliación presupuestal por \$ 2,329,418, al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, la cual se cubrirá con recursos del Gobierno del Estado adicionales a los que le fueron autorizados para operar en el ejercicio fiscal 2026 al Poder Judicial del Estado de Baja California, ampliándose las paridas presupuestales con los conceptos siguientes: Remuneraciones al personal de carácter permanente, por \$ 1,230,089; Remuneraciones adicionales y especiales, por \$754,219; Seguridad



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Social, por \$177,378; Otras percepciones sociales y económicas, por \$ 44,597 y Pago de estímulos a servidores públicos, por \$ 123,135. -----

PRESIDENTA: Muchas gracias. Se abre la etapa de análisis y en su caso debate de la Opinión que dará origen al **Dictamen número 140** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por lo que le solicito al Diputado Secretario, registre a las Diputaciones que deseen manifestarse al respecto. -----

DIPUTADO SECRETARIO: En seguimiento a sus instrucciones, se les pregunta a las Diputaciones ¿Si desean manifestarse al respecto de la Opinión que dará origen al Dictamen número 140 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto? Por favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. No hay participaciones. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Toda vez que no tenemos oradores con respecto al Proyecto de Dictamen, le solicito someta en votación nominal la Opinión que dará origen al **Dictamen número 140** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Se somete en votación nominal la Opinión que dará origen al **Dictamen número 140** en los términos señalados por la Auditoría Superior del Estado, por lo que se solicita a las Diputaciones Integrantes de esta Comisión, emitan el sentido de su voto iniciando con:

1	DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	A FAVOR
2	DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LÓPEZ	A FAVOR
3	DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	A FAVOR
4	DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA	A FAVOR
5	DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	A FAVOR
6	DIPUTADA ADRIANA PADILLA MENDOZA	A FAVOR
7	DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	-----
8	DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA	A FAVOR

Diputada Presidenta, le informo que el resultado de la votación es de: **7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Se declara aprobado el **Dictamen número 140** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la XXV Legislatura del Congreso del Estado, en el sentido propuesto por la Auditoría Superior del Estado. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Cedemos el uso de la voz al Auditor Superior del Estado para que exponga la **Opinión TIT/721/2026** relativa a la solicitud de Transferencia de recursos del Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por la cantidad de \$ 706,854.02. -----

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: La Opinión de la solicitud de Transferencia Presupuestal será expuesta por la Licenciada Leidy Viviana Parra Ruiz, Analista Especializada de esta Auditoría. -----

ANALISTA ESPECIALIZADA: Se dará lectura a la **Opinión TIT/721/2026**, referente a una Transferencia presupuestal por \$ 706,854, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que dará origen al **Dictamen número 141** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Objeto: Se pretende realizar transferencia entre partidas presupuestales, por un monto de \$ 706,854, a fin de contar con los recursos necesarios para garantizar la planeación, organización y desahogo de las consultas dirigidas a personas con discapacidad, así como a Pueblos y Comunidades Indígenas, y Personas Afromexicanas en los siete municipios del Estado, con el propósito de garantizar su participación efectiva en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027. Como se observa en pantalla entre las partidas



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

presupuestales que se pretenden aumentar, se encuentran la partida 32901 Otros Arrendamientos, por un monto de \$ 165,800; la partida 33602 Servicios de impresión, por un monto de \$ 103,070; y la partida 37502 Hospedaje en el país, por \$111,933. Entre las partidas que se pretenden disminuir se encuentran la 14401 Seguro de Vida, por \$ 245,000, y la partida 32201 Arrendamiento de Edificios y Locales, por un monto de \$ 262,500. Justificación: Actualmente persisten barreras que limitan el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad, así como de los pueblos y comunidades indígenas, y personas afromexicanas, lo que restringe su participación efectiva en los asuntos públicos y en la toma de decisiones que les afectan. En ese contexto, el IEEBC tiene el deber jurídico de promover, respetar, proteger y garantizar dichos derechos mediante la implementación de mecanismos de consulta que permitan conocer directamente sus opiniones, necesidades y propuestas, fortaleciendo con ello una democracia más incluyente, participativa y representativa. Es de señalar que el Instituto estima un requerimiento total de \$948,454, para el referido proyecto. Sin embargo, actualmente cuenta con disponibilidad presupuestal de \$ 241,600, en las partidas involucradas, por lo que se requiere efectuar una transferencia por \$ 706,854, mediante la reasignación de recursos de su Presupuesto autorizado. Fuente de los Recursos: Para cubrir la ampliación de las partidas antes referidas, se reducirán diversas partidas presupuestales del Gasto Corriente, toda vez que la Entidad realizó un análisis integral del comportamiento del gasto autorizado y ejercido durante el presente ejercicio fiscal, identificando disponibilidades presupuestarias susceptibles de reasignación sin afectar el cumplimiento de las actividades sustantivas, operativas y administrativas de este Instituto Electoral. **OPINIÓN: SE CONSIDERA VIABLE**, la transferencia entre partidas presupuestales, por \$ 706,854 al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal de 2026, que modifica el Presupuesto asignado en los capítulos y conceptos presupuestales siguientes: Concepto 26000, hay un aumento de \$ 24,268; Concepto 32000, hay un aumento de \$ 165,800; Concepto 33000, aumenta por \$ 216,170; Concepto 37000, aumenta por \$ 202,966; Concepto 38000, aumenta por \$ 97,650. Por otro lado, los Capítulos 10000 y 30000 disminuyen dando un total de \$ 706,854. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: -Se abre la etapa de análisis y en su caso debate de la Opinión que dará origen al **Dictamen número 141** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por lo que le solicito al Diputado Secretario, registre a las Diputaciones que deseen manifestarse al respecto. -----

DIPUTADO SECRETARIO: En seguimiento a sus instrucciones, se les pregunta a las Diputaciones, ¿Si desean manifestarse respecto a la Opinión que dará origen al Dictamen número 141 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto? Por favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, VOCAL: Derivado de los procesos electorales recientes Baja California ha avanzado, siento yo a pasos agigantados en el tema de precisamente de consolidar la representación, representatividad y ejercicio de los derechos de las personas indígenas y afrodescendientes que se encuentran en el Estado, -siempre los esquemas son perfectibles-, obviamente. La representación en el Congreso del Estado con 2 compañeras provenientes de los



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Pueblos Originarios y en todos los Cabildos del Estado, también se cuenta con voz y representación muy activa en varios de estas Regidurías y que fue muy analizado el tema por el Instituto Electoral inclusive en instancias jurídicas para que efectivamente fuera una representación real de las voces de los Pueblos Originarios y de las Personas Afrodescendientes. Igual con el tema de las Personas con alguna clase de discapacidad, de la diversidad sexual y de juventudes que fueron Acciones Afirmativas que operaron en el proceso electoral pasado. Entonces, por supuesto que se deben de hacer y se deben de seguir haciendo estas consultas para reforzar las partes que todavía son perfectibles, -lo vuelvo a decir-, principalmente para garantizar cuestiones que han sido muy debatidas como el tema de las usurpaciones de identidad de algunos de estos grupos de atención prioritaria, sobre todo el tema indígena, en donde en las reformas pasadas se alcanzó una legislación que no solo sanciona al usurpador; sino también a los Partidos Políticos que hubieren avalado el intento de registro de candidaturas por parte de gente que no cumplía con los requisitos, entiendo yo que inclusive un partido político tuvo cerca de 7 u 8 intentos de usurpación que fueron "echados para atrás", precisamente, derivado que el Instituto Estatal Electoral hizo su parte de acercarse a los Pueblos y Comunidades, supuestamente que les avalaban y ahí les desconocieron. Bueno, ya después lo veíamos con el Instituto que seguimiento se haya dado en relación al tema que la legislación derivada de las consultas de aquel momento, que hubieren tomado o qué medidas se hayan tomado, en tratándose sobre todo estos partidos que fueron, pues que tuvieron registrados tantos intentos de usurpación, porque fueron sistemáticos. Entonces, se ocupa recurso. El día de hoy se instalaron las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y de Pueblos y Comunidades Indígenas y Personas Afrodescendientes de aquí del Congreso del Estado, precisamente en la vertiente de una consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas para el tema de la Ley de Consulta y de todas las reformas que tengan que ver con el tema o los temas. Entonces, ahí en su momento es que hacemos esfuerzos, obviamente vamos a acercarnos por parte de las Comisiones Unidas con el Instituto Estatal Electoral con quien desarrollamos un excelente trabajo de coordinación en la consulta pasada, y de esas experiencias alimentarlas para que el trabajo que haga el Instituto y el trabajo que haga el Congreso del Estado también, con "la misma mira", haga que estos esquemas se perfeccionen más. Yo lo comento como el antecedente y estamos por la afirmativa, porque obviamente para llegar a esto se ocupa recursos. Entonces, también vamos a coordinar esos esfuerzos con ustedes.

DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA, VOCAL: Unicamente es para solicitar la información que tenga que ver con el Programa de Trabajo que va a tener el Instituto a lo largo del tema, evidentemente respaldamos la propuesta, es una propuesta que parece sensata. Entiendo que viene mandatado desde el Instituto Nacional Electoral, ¿No sé si estoy en lo correcto?

CONSEJERO PRESIDENTE: Decirles que ya hay una importante experiencia de colaboración interinstitucional entre el Instituto Estatal Electoral y el Congreso del Estado en la celebración de este tipo de consultas. De inmediato en cuanto tengamos ya cerrado este documento, le hacemos llegar este Programa de Trabajo. Tiene que ver me parece con una obligación legal que tienen todas las autoridades



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

que implementamos política, que puedan afectar a estos colectivos, tanto a personas con discapacidad como personas indígenas y afromexicanas, pues esta consulta previa, libre e informada, y en aras de que no sea un esfuerzo por separado; sino en conjunto de ambas Instituciones, creo que va a ser más acertado, ya tenemos experiencia en esto; pero como siempre, siempre hay ventanas de oportunidad que creo que debemos aprovechar. Me parece que el aprendizaje interinstitucional que hay tanto en el Congreso del Estado como en el Instituto Estatal Electoral, nos ha servido siempre para mejorar y tiene que ver con esta disposición de implementar este tipo de ejercicios. Hacemos llegar inmediatamente este programa de trabajo y colaboración, y estamos a la orden de la ciudadanía para cualquier tema que quieran conocer con respecto a este ejercicio. -----

DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA, VOCAL: Únicamente para agradecerle al Presidente el compromiso de brindar la información, conocemos que el Instituto Estatal Electoral tiene la experiencia necesaria para liderar esta consulta. Aprovecho la ocasión que lo tenemos por acá, para seguir estableciendo los mecanismos de trabajo para avanzar en otras Iniciativas que hemos planteado, como el tema de fortalecer la votación electrónica, el tema de ir avanzando hacia modelos que generen certeza de nuestro proceso democrático; pero también que nos pueda facilitar el conteo, que pueda abaratar los costos de los procesos sin sacrificar la calidad que ha caracterizado los procesos electorales al Instituto Estatal Electoral particularmente en los últimos años. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Toda vez que no tenemos más oradores con respecto al Proyecto de Dictamen, le solicito someta en votación nominal la Opinión que dará origen al **Dictamen número 141** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Se hace constar la presencia de la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. En seguimiento a sus instrucciones se somete en votación nominal la Opinión que dará origen al Dictamen número 141 en los términos señalados por la Auditoría Superior. por lo que se solicita a las Diputaciones Integrantes de esta Comisión, emitan el sentido de su voto iniciando con:

1	DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	A FAVOR
2	DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LÓPEZ	A FAVOR
3	DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	A FAVOR
4	DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA	A FAVOR
5	DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	A FAVOR
6	DIPUTADA ADRIANA PADILLA MENDOZA	A FAVOR
7	DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	A FAVOR
8	DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA	-----

Diputada Presidenta, le informo que el resultado de la votación es de: **7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Se declara aprobado el **Dictamen número 141** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en el sentido propuesto por la Auditoría Superior. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: De nueva cuenta cedemos el uso de al Auditor Superior del Estado para que exponga la **Opinión TIT/722/2026** relativa a la Proposición de Punto de Acuerdo Económico relativo a la solicitud de compras inmediatas de medicamentos e insumos médicos por parte del Gobierno Federal. -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: La Opinión relativa al Punto de Acuerdo Económico será expuesta por la Licenciada Yaritza Ortiz Malta, Analista Especializada de esta Auditoría. -----

ANALISTA ESPECIALIZADA: Se dará lectura a la **Opinión TIT/722/2026**, que dará origen al **Acuerdo número 2** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre la Proposición con Punto de Acuerdo Económico, relativo a la solicitud de compras inmediatas de medicamentos e insumos médicos por parte del Gobierno Federal. Su objeto es que el Congreso del Estado exhorte: A la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos para que instruya la revisión y modificación inmediata de los mecanismos de compra consolidada de medicamentos e insumos para la salud, implementados por el Gobierno Federal. Al Subsecretario de Integración Sectorial y Coordinación de Servicios de Atención Médica de la Secretaría de Salud Federal, para que implemente de manera inmediata los ajustes operativos, administrativos, logísticos y de contratación necesarios para garantizar el abastecimientos continuo y suficiente de medicamentos. Al Director General del IMSS-Bienestar, como al Director General de BIRMEX (Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.), para que establezcan mecanismos extraordinarios de adquisición, abastecimiento, redistribución inmediata de medicamentos e insumos médicos, así como reservas estratégicas suficientes para atender contingencias de desabasto de medicamentos e insumos. Fundamento Legal: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, y señala la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, nuestra Carta Magna en su Artículo 134, prevé que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Así mismo, dicho numeral establece, que el Estado deberá asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En ese tenor, las compras consolidadas, es una estrategia de contratación regulada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante la cual los requerimientos de varias unidades administrativas, dependencias o entidades, se integran en un solo procedimiento de contratación, con el fin de obtener ahorros, mejores precios y estandarizar la calidad. Al respecto, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo particular, en su Artículo 21 establece lo siguiente: La Secretaría tendrá a su cargo la política para la determinación de los bienes y servicios susceptibles de ser adquiridos, arrendados o contratados de forma consolidada, con objeto de obtener las mejores condiciones conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez, y apoyar en condiciones de competencia a las áreas prioritarias del desarrollo, en el ámbito económico, ambiental y social. En correlación al tema, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026,

Handwritten marks:
A large blue checkmark-like symbol.
A blue signature or initials.
A blue checkmark-like symbol.
A blue signature or initials.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

en su Artículo 9 fracción VI, prevé que: Las contrataciones públicas se llevarán a cabo preferentemente de manera consolidada, conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez, con el objeto de obtener las mejores condiciones y apoyar en condiciones de competencia a las áreas prioritarias del desarrollo. En ese tenor, la compra consolidada dentro de la Administración Pública Federal, es una figura regulada, cuya finalidad busca efficientizar el gasto público con el objetivo de optimizar los recursos, y en lugar de que cada dependencia compre por separado, se agrupen las necesidades para realizar una compra a mayor escala, lo que permite negociar con los proveedores condiciones más favorables, como precios más bajos y mejores plazos de entrega. Ahora bien, con respecto al Sector Salud, la Compra Consolidada de Medicamentos e Insumos Médicos es una estrategia central del Gobierno Federal para abastecer al Sector Salud, no es un mecanismo de compra nuevo y es una figura mediante la cual la Administración Pública Federal ha venido operando a fin de abastecer de medicamentos e insumos médicos a las Instituciones de Salud en el país. En el artículo denominado "La Eficiencia del Gasto en Salud: Compra Consolidada de Medicamentos", publicado por el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, se señala que de 2014 a 2019, a través de la compra consolidada y negociación de precios de medicamentos, se alcanzaron ahorros por \$ 25,509 millones de pesos. Estos ahorros se obtuvieron al conseguir precios más asequibles de medicamentos en comparación con compras descentralizadas donde cada una de las instituciones de salud se encarga de la compra de medicamentos. No obstante, la figura administrativa como tal, no asegura por sí sola, la satisfacción de las necesidades de la población por cuanto a sus requerimientos médicos, se hace necesario la evaluación continua de las políticas públicas de salud con el objeto de encontrar áreas de oportunidad que permitan mejorar los sistemas de atención hasta ahora desarrollados. En el primer Informe de Labores del Sector Salud 2024-2025, con respecto a las actividades de la Subsecretaría de Integración Sectorial y Coordinación de Servicios de Atención Médica SISCOSAM, informó que con el propósito de establecer un nuevo modelo de compra y distribución de medicamentos e insumos para la salud en las unidades médicas de los tres niveles de atención del Sector Salud, la SISCOSAM, a través de la Unidad de Acceso y Abasto de Insumos para la Salud UAAIS, coordinó el proceso de compras consolidadas 2025-2026. Este esfuerzo involucró la integración de requerimientos de 26 instituciones públicas, identificando inicialmente la necesidad de adquirir 4,506 claves equivalentes a 4,982 millones de piezas, incluyéndose otros medicamentos e insumos para la salud. En este sentido, a fin de estandarizar la planeación en insumos para la salud, de acuerdo a una metodología eficaz donde se considere las necesidades de salud de la persona, el apego a protocolos estandarizados de prescripción y a una optimización de claves terapéuticas, la Secretaría de Salud, a través de SISCOSAM, se encuentra en proceso de elaboración de la Política Nacional de Medicamentos e Insumos para la Salud, en conjunto con las instituciones del Sector Salud. Esta política tiene como objetivo homologar, optimizar y regular los procesos de compras consolidadas de medicamentos, material de curación e insumos para la salud. Atendiendo a lo solicitado, por cuanto al Exhorto al Director General del IMSS-Bienestar, como al



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Director de BIRMEX, cabe precisar que la Presidencia de la República emitió un Decreto publicado en fecha 29 de mayo de 2026, en el Diario Oficial de la Federación, donde instruye entre otros puntos lo siguiente: A la Secretaría de Salud para que, por conducto de la SISCOSAM, lleve a cabo la planeación de la contratación consolidada y la elaboración del diagnóstico de necesidades de los medicamentos, material de curación e insumos para la salud. Llevar a cabo las gestiones para el intercambio de información relativa a las necesidades de las instituciones participantes. Identificar y revisar los requerimientos de medicamentos, material de curación e insumos para la salud de cada institución pública que preste servicios de salud. Remitir a BIRMEX la demanda consolidada de medicamentos, material de curación e insumos para la salud, la cual deberá observar lo establecido en el inciso anterior. BIRMEX, lleve a cabo los procedimientos de contratación de medicamentos, material de curación e insumos para la salud, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la demanda consolidada remitida por la SISCOSAM. Ejecutar las acciones que integran la cadena de suministro, relativas a las actividades asociadas con el suministro, almacenamiento, abastecimiento y distribución de los medicamentos, material de curación e insumos para la salud, así como las demás que se requieren y se convengan para tal efecto, en términos de los convenios de colaboración que en su caso, suscriba con las instituciones públicas que presten servicios de salud que así lo soliciten. Homologar con la participación de las instituciones públicas que prestan servicios de salud y de la SISCOSAM, el procedimiento de recepción de medicamentos, material de curación e insumos para la salud y los criterios documentales de aceptación de bienes en almacenes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. El ISSSTE, el IMSS, IMSS-BIENESTAR, los Institutos Nacionales de Salud, los Hospitales Federales de Referencia, así como las demás instituciones públicas que presten servicios de salud que se integren en estos procedimientos, deberán colaborar con las SISCOSAM en la integración de la información relativa a sus necesidades y demandas de medicamentos, material de curación e insumos para la salud. **OPINIÓN: SE ESTIMA VIABLE** en lo general, la Proposición con Punto de Acuerdo Económico que el Congreso del Estado de Baja California mediante la cual solicita se Exhorte a los servidores públicos del Sector Salud, para que en el ámbito de su competencia y acorde a los Programas Institucionales, se vigile y coordine el suministro de abasto de medicamento e insumos en las instituciones públicas de salud del país, de manera oportuna a fin de garantizar el abastecimiento continuo y suficiente de medicamentos oncológicos, tratamientos para cáncer infantil y de adultos, medicamentos para diabetes, hipertensión y enfermedades cardiovasculares, antibióticos, medicamentos para salud mental, anestésicos, vacunas, medicamentos de urgencias, material de curación, reactivos de laboratorio, dispositivos médicos e insumos quirúrgicos, en observancia del principio consagrado en el Artículo 4 de la Carta Magna. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias. Se abre la etapa de análisis y en su caso debate de la Opinión que dará origen al **Acuerdo número 2** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por lo que le solicito al Diputado Secretario, registre a las Diputaciones que deseen manifestarse al respecto. -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

DIPUTADO SECRETARIO: En seguimiento a sus instrucciones, se les pregunta a las Diputaciones ¿Si desean manifestarse al respecto de la Opinión que dará origen al Acuerdo número 2 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto? -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, VOCAL: En el tema del Sector Salud se ha buscado por parte del Gobierno Federal modificar varios esquemas para hacer más accesible y sobre todo que haya abasto suficiente, pues ha recurrido a determinados esquemas que marca la Legislación Federal desde hace muchos años, no a fechas recientes, todos sabemos que el esquema de compras consolidadas está regulado en la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos Federal, y Local también, te da muchas vertientes que generan estandarizar calidades y mejores precios. Entonces a mí me interesaría poder escuchar ¿Cuál sería el planteamiento de cómo podría quedar el Acuerdo? Porque a final de cuentas, -lo vuelvo a decir-, según la lectura del documento total, la Auditoría Superior coincide en que el esquema de compras consolidadas es el esquema que está establecido, regulado y todos los beneficios que ese esquema alcance. No podríamos ahorita definir si es el correcto o no, porque para eso se necesitarían muchos más análisis de fondo y pues, a final de cuentas son temas Federales. -----

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS: Que el Congreso del Estado de Baja California Exhorte respetuosamente a los servidores públicos del Sector Salud, para que en el ámbito de su competencia y acorde a los Programas Institucionales se vigile y coordine el suministro de abasto de medicamentos e insumos en las Instituciones Públicas de Salud del país, de manera oportuna a fin de garantizar el abastecimientos continuo y suficiente de medicamentos oncológicos, tratamientos para cáncer infantil y de adultos, medicamentos para diabetes, hipertensión y enfermedades cardiovasculares, antibióticos, medicamentos para salud mental, anestésicos, vacunas, medicamentos de urgencias, material de curación, reactivos de laboratorio, dispositivos médicos e insumos quirúrgicos, en observancia del principio consagrado en el Artículo 4 de la Carta Magna. Ese sería una propuesta que se aproxima a la petición que llegó a esta Auditoría Superior del Estado. -----

JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, VOCAL: El Exhorto como fue planteado en el Pleno se dirige a las Autoridades Federales, ahorita escuche que se dirige en términos generales a servidores públicos del Sector Salud. Entonces, entendería yo que se debe de asentar porque así está el contenido grueso de la Opinión que debe ser a *"Los Servidores Públicos del Sector Salud Federal"*, sería este el primer planteamiento de ajuste y también, lo que desprende del contenido del documento y de la explicación que hizo la Auditoría Superior del Estado, pues se refirió en este caso a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que es legislación que aplica en el esquema de compras consolidadas o no compras consolidadas, ya eso depende de lo que deciden allá. Porque también escuche que se refiere *"al ámbito de su competencia" y acorde a los programas institucionales*, que ahí se incluyera que fuera: *"En el ámbito de su competencia conforme a la normatividad aplicable y acorde a los Programas Institucionales"*. ¿Por qué? Porque en el documento hacen muchas referencias, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Entonces, haciendo esos ajustes que se le plantean a esta Comisión, un llamado del Congreso del Estado a que se dé seguimiento a algo que deben de estar haciendo, no implica una observación



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

adicional; salvo lo que les comento en este momento que yo siento que no sería un problema porque dirige tanto lo que se planteó en el Exhorto "Autoridades Federales", que le falta precisión en lo que leyeron ahorita y en el otro tema es lo que repercute en todas las consideraciones que hace la Auditoría Superior del Estado, relacionado precisamente con la aplicación de la normatividad aplicable.---

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: Sí, hacemos anotación en cuánto a estas precisiones, en cuánto agregar el tema del Sector Salud Federal y no le vemos ningún problema hacer esas observaciones, adecuarlas al Punto de Acuerdo. -----

DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Nada más ¿Cuál va a ser el cambio? ¿Me lo podrían repetir? -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Sí, es agregar a "Servidores Públicos del Sector Salud Federal", porque no decía si eran locales o federales. Además, agregar: "Conforme a la normatividad aplicable". -----

DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Muchísimas gracias, de acuerdo. ----

DIPUTADA PRESIDENTA: No teniendo más oradores le solicito al Diputado Secretario, someta a votación nominal el **Acuerdo número 2** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

DIPUTADO SECRETARIO: En seguimiento a sus instrucciones, se somete en votación nominal la Opinión que dará origen al **Acuerdo número 2** en los términos señalados por la Auditoría Superior del Estado y con las adecuaciones hechas por el Diputado Juan Manuel Molina García, por lo que se solicita a las Diputaciones Integrantes de esta Comisión, emitan el sentido de su voto iniciando con:

1	DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	A FAVOR
2	DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LÓPEZ	A FAVOR
3	DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	A FAVOR
4	DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA	A FAVOR
5	DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	A FAVOR
6	DIPUTADA ADRIANA PADILLA MENDOZA	A FAVOR
7	DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	A FAVOR

Diputada Presidenta, le informo que el resultado de la votación es de: **7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Se declara aprobado el **Acuerdo número 2** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en el sentido propuesto por la Auditoría Superior. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Cedemos el uso de la voz al Auditor Superior del Estado para que exponga la **Opinión TIT/723/2026** relativa a la Iniciativa de Decreto que modifica el Artículo Segundo del Decreto número 59 emitido por la XXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California. -----

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: La Opinión de la Iniciativa de Decreto será expuesta la Licenciada Yaritza Ortiz Malta. -----

ANALISTA ESPECIALIZADA: Se dará lectura a la **Opinión TIT/723/2026**, que dará origen al **Dictamen número 142** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativa a la Iniciativa de Decreto que modifica el Artículo Segundo del Decreto número 59, emitido por la XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California. Antecedentes: Primero, con fecha 28 de marzo de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 59 expedido por la XXV Legislatura



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Constitucional del Estado de Baja California, mediante el cual, en su Artículo Primero se señala que se desincorpora del Patrimonio del Dominio Público del Estado y se incorpora al Dominio Privado del mismo, el predio identificado como Lote Fracc. Del Rancho La Victoria Fracc. 2 Manzana s/m, con una superficie de 130,842.481 m², con clave catastral ES-W75-006, Colonia Predio Mayor del Sauzal de Rodríguez, en la ciudad de Ensenada, Baja California. Segundo, mediante hoja de inscripción del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Ensenada, inscrita bajo partida 5388448 de fecha 09 de abril de 2026, sección civil, se desprende que el predio anterior, se subdividió en los siguientes predios: Lote Fracc. Del Rancho La Victoria Fracc. 2, Fracc. A Manzana S/M, Col. Predio Mayor El Sauzal de Rodríguez, de la ciudad de Ensenada, Baja California, con superficie de 28,783.821 metros cuadrados, registrado con clave catastral ES-W75-006. b) Lote Fracc. Del Rancho La Victoria Fracc. 2, Fracc. B Manzana S/M, Col. Predio Mayor El Sauzal de Rodríguez, de la ciudad de Ensenada, Baja California, con superficie de 102,058.660 metros cuadrados, registrado con clave catastral ES-V75-007. El objeto de la Iniciativa es modificar el Artículo Segundo del Decreto número 59 de la XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, con la finalidad de autorizar al Poder Ejecutivo del Estado para que enajene a título oneroso, mediante licitación pública, dación en pago o los demás supuestos normativos aplicables para la enajenación de bienes, así como cualesquiera de las formas reconocidas por en el Derecho Civil para transferir la propiedad de los inmuebles: Lote Fracc. Del Rancho La Victoria Fracc. 2, Fracc. A; Lote Fracc. Del Rancho La Victoria Fracc. 2, Fracc. B. Los cuales derivan de la subdivisión del inmueble descrito en el Artículo Primero del Decreto en cita. En el Artículo Segundo de dicho Decreto número 59, se estableció la autorización al Poder Ejecutivo Estatal para enajenar a título oneroso el bien inmueble señalado en el Artículo Primero de dicho Decreto, destino que se propone modificar con la Iniciativa que se analiza. Como se indica a través del cuadro comparativo que se muestra para su mejor comprensión. Sustento Jurídico: El Congreso del Estado cuenta con la facultad constitucional de reformar los Decretos que hubiere expedido. Ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, que prevé como facultad del Congreso del Estado, legislar sobre todos los ramos que sean de la competencia del Estado y reformar, abrogar y derogar las Leyes y Decretos que expidiere, así como participar en las Reformas a esta Constitución observando para el caso los requisitos establecidos. Inicialista propone señalar que además de la licitación, los inmuebles desincorporados puedan enajenarse, también mediante dación en pago o los demás supuestos normativos aplicables para la enajenación de bienes, así como cualesquiera de las formas reconocidas por el Derecho Civil para transferir la propiedad. En la Exposición de Motivos se señala que, se considera necesario modificar el destino y las modalidades autorizadas con la transmisión de los inmuebles a efecto de ampliar las alternativas jurídicas disponibles para el Estado, respecto de su aprovechamiento y disposición, permitiendo que puedan ser destinados no solamente a procesos de licitación pública; sino también a otros mecanismos legalmente procedentes incluyendo la dación en pago y demás figuras reconocidas por el Derecho común para la transmisión onerosa de la propiedad. Asimismo, se señala que el Estado



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

enfrenta actualmente diversas obligaciones de carácter financiero y jurisdiccional derivadas de resoluciones emitidas por autoridades competentes, constituyendo obligaciones cuyo cumplimiento es indispensable para salvaguardar el interés público, evitando afectaciones mayores al erario y previniendo el incremento de cargas económicas resultantes de actualizaciones, asesorías legales y demás consecuencias jurídicas que pudieran resultar del incumplimiento. Con relación a ello, en la Exposición de Motivos se menciona el Juicio Ordinario Civil promovido por FASA Capital, S.A. DE C.V., en contra de la Paraestatal Fideicomiso Río Tijuana Tercera Etapa, señalándose que en la resolución confirmada en la apelación por el Tribunal Superior de Justicia, se declaró procedente la Acción, condenando a la demandada al pago de la suerte principal y los perjuicios correspondientes, representando un impacto económico al erario en crecimiento que al día de hoy alcanza los \$ 1,114,621,304, resultando que la Paraestatal que actualmente está vinculada a su cumplimiento es el INDIVI (*Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California*). Por lo cual, la Inicialista señala que a fin de apoyar al INDIVI para la conclusión de dicho litigio y para evitar distraer su Presupuesto en rubros diversos al cumplimiento de su objeto, la Administración Estatal considera que el predio desincorporado mediante el Decreto número 59, objeto del presente análisis, resulta un inmueble factible de otorgar total o parcialmente a favor del INDIVI para que dé cumplimiento a los compromisos con FASA mediante dación en pago. La Iniciativa en estudio, cumple con las disposiciones de la Ley General de Bienes del Estado, toda vez que los bienes inmuebles, materia de la presente Iniciativa, se encuentran dentro del régimen de Dominio Privado del Estado, asimismo, se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 de la citada Ley General de Bienes, que establece que los inmuebles de dominio privado que no sean adecuados o aprovechables para destinarlos al servicio de las distintas Dependencias del Gobierno del Estado, de los municipios o de las instituciones públicas o privadas que contribuyen al beneficio colectivo, se podrán enajenar, transmitir en dación en pago o cualesquier otras formas reconocidas por el Derecho Civil para transferir la propiedad, previo Decreto del Congreso del Estado, estableciéndose en las fracciones IV y V que se podrá realizar la transmisión en dación en pago o cualquier otras formas reconocidas por el Derecho Civil para transferir la propiedad, así como dar cumplimiento con la transmisión del bien o bienes a resoluciones o convenios judiciales, respectivamente. El último párrafo del Artículo 33 de la Ley General de Bienes, dispone que la Iniciativa de Decreto por la que se solicita la autorización previa del Congreso del Estado para la enajenación de bienes, transmisión en dación en pago o cualesquiera otras formas reconocidas por el Derecho Civil para transferir la propiedad, estipulará el destino que se le dará al producto que se obtenga de la enajenación o en su caso, el adeudo o los adeudos que se cubrirán y los beneficios que se pretendan para la Administración y deberá acompañarse del avalúo practicado por la Comisión Estatal de Avalúos. **OPINIÓN: ES VIABLE**, la Iniciativa de Decreto que modifica el Artículo Segundo del Decreto número 59, emitido por la XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de marzo de 2025, a efecto de que se autorice al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California a enajenar a título oneroso mediante



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

licitación pública, dación en pago o los demás supuestos normativos aplicables para la enajenación de bienes, así como cualesquiera de las formas reconocidas por el Derecho Civil para transferir la propiedad de los inmuebles Lote Fracc. Del Rancho La Victoria Fracc. 2 Fracc. "A" y Fracc. 2 Fracc. "B", ambos descritos con Manzana S/M, Col. Predio Mayor El Sauzal de Rodríguez, de la ciudad de Ensenada, Baja California. Ello, en razón de que, se considera que la presente Iniciativa de Decreto cumple con los requisitos previstos en los Artículos 33 fracciones IV y V, 42, y demás relativos a la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, de los cuales se desprende que los inmuebles de Dominio Privado que no sean adecuados o aprovechables para destinarlos al servicio de las distintas dependencias del Gobierno del Estado, de los municipios o de instituciones públicas o privadas que contribuyan al beneficio colectivo, se podrán enajenar de manera onerosa mediante licitación pública, dación en pago, o cualesquiera otras formas reconocidas por el Derecho Civil para transferir la propiedad. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Se abre la etapa de análisis y en su caso debate de la Opinión que dará origen al **Dictamen número 142** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por lo que le solicito al Diputado Secretario, registre a las Diputaciones que deseen manifestarse al respecto. -----

DIPUTADO SECRETARIO: En seguimiento a sus instrucciones, se les pregunta a las Diputaciones ¿Si desean manifestarse al respecto de la Opinión que dará origen al Dictamen número 142 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto? Por favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. No hay participaciones. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Toda vez que no existen oradores al respecto del Proyecto de Dictamen, le solicito al Diputado Secretario, someta a votación nominal la Opinión que dará origen al **Dictamen número 142** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Se somete en votación nominal la Opinión que dará origen al Dictamen número 142 en los términos señalados por la Auditoría Superior del Estado, por lo que se solicita a las Diputaciones Integrantes de esta Comisión, emitan el sentido de su voto iniciando con:

1	DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	A FAVOR
2	DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LÓPEZ	A FAVOR
3	DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	A FAVOR
4	DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA	A FAVOR
5	DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	A FAVOR
6	DIPUTADA ADRIANA PADILLA MENDOZA	A FAVOR
7	DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	A FAVOR

Diputada Presidenta, le informo que el resultado de la votación es de: **7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Se declara aprobado el Dictamen número 142 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en el sentido propuesto por la Auditoría Superior. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Pasamos al punto número 6 del Orden del Día, correspondiente a **Asuntos Generales**, por lo que se les pregunta a los Integrantes de esta Comisión, ¿Si tienen algún Asunto General que tratar? De no ser así, pasamos al **Punto número 7** del orden del día **CLAUSURA DE LA SESIÓN:** Siendo las **15 horas con 37 minutos** del viernes 10 de julio de 2026, se declara

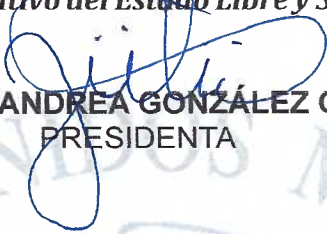


"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

clausurada la presente Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California. -----

Suscriben:

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California.


DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA


DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO

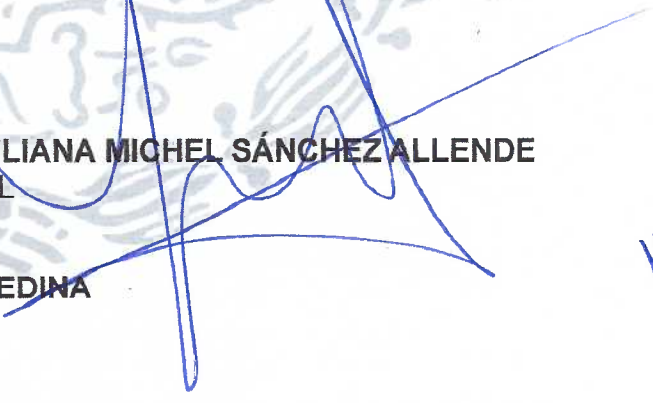

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL


DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL


DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
VOCAL


DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
VOCAL

Hoja de Firmas de las Diputaciones Integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la XXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California. Sesión Ordinaria Virtual, celebrada el día 10 de julio del 2026, en Plataforma Digital. -----